No. GS-2026- 043351 **/ GUTIC - DIPOL**

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2026

Señor coronel
MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO
Director de Inteligencia Policial (E)
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión No. 6 del contrato No. 04-7-10009-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/09/2026**	**Hasta**	**19/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden del día 105 del 15/04/2026, el señor intendente jefe WILLIAM LEONARDO APACHE AYALA, asumió como jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), del 16/04/2026 al 20/04/2026, por vacaciones del titular, el señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-015861-DIPOL del 20/04/2025, el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS, obrando en calidad de jefe del Grupo Contratos de la DIPOL, notificó como supervisor del contrato al señor intendente jefe WILLIAM LEONARDO APACHE AYALA, jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E).
- El día 21/04/2026 retorna el señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ como jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al término de sus vacaciones extraordinarias entre el 16/04/2026 y el 20/04/2026.
- Mediante orden del día 176 del 25/06/2026, el señor intendente jefe WILLIAM LEONARDO APACHE AYALA, asumió como jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), del 25/06/2026 al 30/07/2026, por vacaciones del titular, el señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ.

- El 26/07/2026, nuevamente asume como jefe del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la DIPOL, el señor mayor Andrés Saúl Moreno Martínez.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

1. Informe de supervisión del período comprendido entre el 20/04/2026 y el 19/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-020614-DIPOL del 20/05/2026.
2. Informe de supervisión del período comprendido entre el 20/05/2026 y el 19/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-025542-DIPOL del 19/06/2026.
3. Informe de supervisión del período comprendido entre el 20/06/2026 y el 19/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-029844-DIPOL del 19/07/2026.
4. Informe de supervisión del período comprendido entre el 20/07/2026 y el 19/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-034133-DIPOL del 19/08/2026.
5. Informe de supervisión del período comprendido entre el 20/08/2026 y el 19/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-039107-DIPOL del 19/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10009-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE
Contratista	UNIÓN TEMPORAL RC-PIS DIPOL 2026
Representante legal	MARCO ANTONIO NIETO ROMAN
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 699.500.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 699.500.000
Plazo de ejecución inicial	hasta el 10 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	hasta el 10 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo reportado se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos cubiertos por el contrato, igualmente se realizaron configuraciones necesarias para la estabilización de la infraestructura tecnológica de la DIPOL y el restablecimiento funcional de los equipos que presentaban fallas por daños en hardware y errores lógicos.

Actualización de firmware Lenovo ThinkSystem SR530
Fecha: 15 de septiembre de 2026
Documento de soporte: "*Informe Actualizacion Firmware SR530 192.168.212.205 DIPOL 2026-09-16.pdf*"

Se ejecutó de forma controlada la actualización de firmware del servidor Lenovo ThinkSystem SR530 administrado por la dirección 192.168.212.205. Se documentó la línea base, se identificaron versiones posteriores, se aplicaron los paquetes correspondientes a BMC/XCC y componentes LXPM, y se realizaron las validaciones posteriores disponibles para confirmar la operación del equipo.

Actualización de firmware Lenovo ThinkSystem SR530
Fecha: 15 de septiembre de 2026
Documento de soporte: "*Informe Actualizacion Firmware SR530 192.168.212.206_DIPOL_2026-09-16.pdf*"

Se ejecutó de forma controlada la actualización de firmware del servidor Lenovo ThinkSystem SR530 administrado por la dirección 192.168.212.206. Se documentó la línea base, se identificaron versiones posteriores, se aplicaron los paquetes correspondientes a BMC/XCC y componentes LXPM, y se realizaron las validaciones posteriores disponibles para confirmar la operación del equipo.

Reemplazo de dos discos en almacenamiento IBM – ATENAS
Fecha: 15 de septiembre de 2026
Documento de soporte: "*Informe Ejecutivo Cambio Dos Discos ATENAS DIPOL 2026-09-15.pdf*"

Se ejecutó una actividad de mantenimiento correctivo en el centro de datos de AOPEI, orientada al reemplazo de dos unidades de disco que presentaban condición de daño dentro de la infraestructura de almacenamiento IBM administrada mediante IBM DS Storage Manager. La intervención se realizó en sitio, con retiro controlado de las unidades afectadas, instalación de discos compatibles y verificación posterior tanto a nivel físico como lógico.

La actividad concluyó satisfactoriamente, los dos discos dañados fueron sustituidos, la plataforma completó el proceso de recuperación esperado y las validaciones posteriores no evidenciaron una condición crítica pendiente asociada a la intervención. La revisión en software confirmó la disponibilidad de los arreglos y del almacenamiento administrado.

Instalación de plataforma VMware en servidor Lotus Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL
Fecha: 16 de septiembre de 2026
Documento de soporte: "*Informe Instalacion VMware Servidor Lotus DIPOL 2026-09-16pdf.pdf*"

La actividad comprendió la instalación del hipervisor VMware en el servidor Lotus, dejando habilitada la capa base de virtualización requerida para su posterior operación dentro de la infraestructura tecnológica de DIPOL. La instalación de VMware sobre el servidor Lenovo SR530 fue ejecutada satisfactoriamente, dejando el equipo

con la capa base de virtualización disponible para las fases posteriores de configuración, integración y operación definidas por DIPOL.

Mantenimiento preventivo/correctivo servidores de la RIPOL No. 6 (MEDELLÍN)
Fecha: 20 de septiembre de 2026
Documento de soporte: "*Informe_Mantenimiento_RIPOL6 _DIPOL.pdf*"

El contratista realizó mantenimiento preventivo de los servidores de la Regional de Inteligencia No. 6 cubiertos por el contrato, así como la limpieza del rack que loa aloja y organización del cableado de red y corriente.

El alcance de la actividad se concentró en la revisión física del gabinete, validación visual de equipos energizados, inspección del cableado de datos y energía, revisión de accesibilidad física, verificación general de indicadores luminosos y registro fotográfico de las condiciones encontradas y del cierre de la atención.

Implementación y alistamiento de VMware vCenter Server 8.0.3 - Integración de hosts ESXi, habilitación de vMotion y preparación de movilidad de máquinas virtuales
Fecha: 29 de septiembre de 2026
Documento de soporte: "*Informe_01_Implementacion_vCenter_ESXi_vMotion_DIPOL_2026-09-29.docx*"

Se desplegó un nuevo VMware vCenter Server Appliance versión 8.0.3 para centralizar la administración de la infraestructura ESXi de DIPOL y facilitar el movimiento controlado de máquinas virtuales entre servidores físicos durante las ventanas de actualización de firmware.

El appliance fue configurado con el FQDN srvvcsa01.dipol.loc y la dirección 192.168.212.27/24, se validó su resolución DNS, se completaron las dos fases del instalador, se creó el dominio SSO vsphere.local y se verificó el acceso al vSphere Client con estado general de salud Good. Posteriormente se creó el Datacenter GUTIC-DIPOL, se incorporaron los hosts 192.168.212.213 y 192.168.212.24 y se habilitó vMotion en la interfaz VMkernel utilizada para administración.

Durante la preparación de las migraciones se identificó una diferencia generacional de CPU entre hosts y una VM con EVC deshabilitado. Se definió una estrategia de EVC compatible con Intel Skylake cuando fuera necesario realizar un ciclo de apagado controlado. Al cierre de la jornada se evidenciaron tareas de reubicación de SRVADDIPOL01 y SRVADDIPOL02 en ejecución, por lo que la finalización de dichas migraciones debe validarse en la siguiente evidencia de cierre.

Actualización de firmware Lenovo ThinkSystem SR630 V3 - XClarity 192.168.221.6 de AOPEI
Fecha: 29 de septiembre de 2026
Documento de soporte:
"*Informe_02_Actualizacion_Firmware_SR630V3_XCC_192.168.221.6_DIPOL_2026-09-29.docx*"

Se ejecutó mantenimiento preventivo de firmware sobre el servidor Lenovo ThinkSystem SR630 V3 administrado mediante XClarity Controller en la dirección 192.168.221.6. La intervención inició con una condición de advertencia en memoria y un evento activo. Se levantó la línea base de firmware, se generó un medio de actualización con Lenovo XClarity Essentials Bootable Media Creator y se presentó la ISO mediante la consola remota.

Durante la ejecución fue necesario continuar mediante actualización manual de componentes desde XClarity. Se verificó una actualización UEFI desde ESE126H hacia ESE140G con requisito de reinicio y posteriormente

una actualización LXPM desde EAL114G hacia EAL126C sin reinicio requerido. La validación de salud posterior mostró cero eventos activos y todos los subsistemas principales en condición normal, incluida la memoria.

Actualización de firmware Lenovo ThinkSystem SR630 V3 - XClarity 192.168.212.18 / ESXi 192.168.212.213
Fecha: 29 de septiembre de 2026
Documento de soporte: "*Informe_03_Avance_Firmware_SR630V3_XCC_192.168.212.18_DIPOL_2026-09-29.docx*"

Se ejecutó la actualización de firmware de un Lenovo ThinkSystem SR630 V3 administrado por XClarity Controller en 192.168.212.18 y asociado al host ESXi 192.168.212.213. Este host soporta cargas críticas de infraestructura, entre ellas los controladores de dominio identificados con las direcciones 192.168.212.94 y 192.168.212.95; por lo tanto, la intervención se coordinó con la estrategia de movilidad de máquinas virtuales implementada mediante vCenter y vMotion.

La línea base inicial mostró BMC 4.11/ESX324L, UEFI 3.12/ESE124C, LXPM 4.11/EAL112D y FPGA 05.03. Posteriormente se verificó un paquete de actualización para BMC Primary y Backup hacia ESX362U. En la captura de avance posterior, ambos bancos BMC figuran en versión 8.11/ESX362U y LXPM, LXPM Windows Drivers y LXPM Linux Drivers figuran en versión 4.22.01. El FPGA aparece Pending y UEFI aún se mantiene en 3.12/ESE124C.

En cumplimiento de las actividades de supervisión, durante el periodo reportado en el presente informe se adelantaron las siguientes actividades de control sobre las garantías del contrato.:

- **Revisión vigencia:** Se verificó que la Garantía Única No. 21-44-101495984, emitida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., mantiene su vigencia y suficiencia económica, cubriendo el 100% de los riesgos contractuales vigentes.
- **Novedades presentadas:** Durante este mes no se presentaron modificaciones contractuales que alteraran el plazo o valor, por lo cual la póliza se mantiene sin cambios.
- **Cumplimiento del contrato:** A la fecha del presente informe, el amparo de cumplimiento cubre la totalidad del plazo de ejecución contractual y los meses adicionales requeridos por la entidad. No se han presentado siniestros ni retrasos que afecten la vigencia de la garantía.
- **Verificación de pagos:** Se verificó que el contratista se encuentra al día con el pago de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, con el fin de evitar la terminación automática del contrato de seguro.
- **Calidad servicios:** Se certifica que los servicios prestados en cumplimiento de los requerimientos técnicos del contrato, durante el periodo reportado, cumplen a satisfacción con las fichas técnicas y estándares establecidos, sin presentar fallas a la fecha.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9.1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del	SI	A la fecha del presente informe el contratista ha cumplido con las buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.

	Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		Así como a la fecha no han surgido residuos producto de las actividades técnicas ejecutadas
9.2	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumple con la normativa ambiental vigente en materia ambiental; lo cual se verificó a través de los portales web del ANLA y RUIA, cuyas consultas no arrojaron procesos sancionatorios o reportes como infractores ambientales
9.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	El contratista conoce y acata los requerimientos en materia ambiental para la gestión de equipos tecnológicos. Esta supervisión no recibirá componentes de hardware en reemplazo de los originales averiados, si utilizan icopor para su embalaje
9.4	El contratista deberá realizar adecuada disposición final de los residuos generados entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final, en caso de ser residuos peligrosos deberá entregar el manifiesto de recolección y licencia ambiental de la empresa que realizó la disposición final.		El contratista conoce y acata los requerimientos en materia ambiental para la gestión de equipos tecnológicos. Esta supervisión verificará que el contratista realice disposición final de los componentes de hardware que le sean autorizados retirar de las instalaciones de la DIPOL, así como de la entrega de los manifiestos y demás documentación requerida. A la fecha del presente informe el contratista sólo reemplazó discos duros, los cuales permanecen en la DIPOL por política de seguridad de la información
10	**CLAUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
10.1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	El contratista entregó la documentación que indica el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica
10.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entregó al supervisor del contrato las planillas de aportes, así empresa Performance IT (95620227) y REDCOMPUTO LIMITADA (95592305); así mismo los parafiscales de la Unión Temporal y las dos empresas que la conforman
10.3	El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar y	SI	El contratista entregó el documento: *"MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y LINEAMIENTOS DE*

	garantizar el uso de los mismos durante el desarrollo de las tareas planteadas en la ejecución del contrato.		*SEGURIDAD PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN DATA CENTER firmada.pdf"* en cumplimiento a este requerimiento del contrato
10.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	A la fecha el contratista no ha reportado accidentes de trabajo que requieran el cumplimiento del presente ítem
10.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	A la fecha el contratista no ha reportado accidentes laborales durante la ejecución del contrato
10.6	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/20025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".	SI	El contratista entregó el documento: *"MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN DATA CENTER firmada.pdf"* en cumplimiento a este requerimiento del contrato
10.7	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	A la fecha no se han registrado emergencias que ameriten la activación del plan de emergencias en las instalaciones del complejo policial Esta supervisión velará porque el personal atienda las recomendaciones durante un posible evento de activación del plan de emergencia o eventos similares
10.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A	El contratista conoce y acepta cumplir este requerimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. Durante la ejecución del contrato no se ha desarrollado auditorías del SG-SST
10.9	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	El personal del contratista que ha ingresado a las instalaciones lo ha hecho portando la debida identificación, conforme lo exige el contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE**		
1.1	Con el fin de garantizar la disponibilidad de la infraestructura, el contratista deberá prestar a todo costo, el servicio preventivo (mantenimiento preventivo exceptuando la limpieza del equipamiento tecnológico con compresor de aire) y corregir fallas que se presenten a partir de la firma del contrato y tres meses posterior a la vigencia del mismo (mantenimiento correctivo) tanto en los equipos físicos (hardware) como el software (firmware, drivers, actualizaciones y aplicación de parches) con cobertura total de cada uno de sus repuestos y elementos que componen el o los equipos o solución tecnológica (fibras, cables de poder, *patch cord*, switch, etc,.) relacionados a continuación:	SI	El contratista cumplió a todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato para la estabilización de la plataforma tecnológica, solución de incidentes y renovación de los licenciamientos que hacen parte del alcance del contrato. Dentro de las principales actividades ejecutadas se destacan:

Hardware:

Ítem	Dispositivo	Serie
1	Centro de Procesamiento de Datos principal de la DIPOL (Avenida Boyacá No. 142ª – 55)	
1.1	Servidor HP Proliant DL380 G6	USE940N9C9
1.2	Servidor DELL PowerEdge R820	6N4YHX1
1.3	Servidor Lenovo SR590	J3021MLL
1.4	Servidor Lenovo SR590	J3021MLM
1.5	Servidor DELL R760XS	GGV8L84
1.6	Servidor HP Proliant DL180 G10	2M213004M
1.7	Servidor HP Proliant DL360P G8	MXQ449029S
1.8	Servidor HP Proliant DL360P G8	MXQ449029Q
1.9	Servidor HP Proliant DL120 G9	2M2637017S
1.10	Servidor HP Proliant DL380 G5	2UX83101AF
1.11	Servidor HP Proliant DL360e G8	MXQ449029R
1.12	Servidor HP Proliant DL360e G8	MXQ449029N
1.13	Servidor HP Proliant DL360e G8	MXQ449029P
1.14	Servidor HP Proliant DL360e G8	MXQ41702V3
1.15	Servidor HP Proliant ML150 G6	USE008N31P
1.16	Servidor IBM Power 720	06949BR
1.17	Servidor IBM System X3650 M5	E2VZ070
1.18	Servidor IBM System X3550	KQKKA35
1.19	IBM System Storage DS4800 controller	78A009Z
1.20	IBM System Storage DS4800 enclosure	78K0X14
1.21	IBM System Storage DS4800 enclosure	136871W
1.22	IBM System Storage DS4800 enclosure	136872B
1.23	Servidor Cisco UCS C240 M5	WZP22120CA6
1.24	Servidor Cisco UCS C240 M5	WZP221115A6
1.25	Servidor Cisco UCS C220 M3	FCH1717V1S9
1.26	Servidor Cisco UCS C220 M3	FCH1717V1TH
1.27	Storage IBM Storwize V7000 Controller	78N20CX
1.28	Storage IBM Storwize V7000 Enclosure	78N20DZ
1.29	Storage IBM Storwize V7000 Enclosure	78N228L
1.30	Storage IBM Storwize V7000 Enclosure	78N20F7
1.31	Storage IBM Storwize V7000 Enclosure	78N20DN
1.32	Storage IBM Storwize V7000 Enclosure	78N20FG
1.33	Tape Library IBM TS4300 L8	78-005BK
1.34	Tape Library IBM TS4300 L8	78-004CZ
1.35	Tape Library IBM TS4300 L8	78-004D7
1.36	Tape Library IBM TS4300 L8	78-004CX
1.37	Tape Library IBM TS4300 L8	78-004D9
1.38	Switch SAN FC IBM TYPE 2005-B5K	105104P
1.39	Switch SAN FC IBM TYPE 2005-B5K	105104B
1.40	Switch SAN FC HP	USB606502K
1.41	Switch SAN FC HP	USB606S026
1.42	Switch SAN BROCADE 300	0742025-140ALJ005
1.43	Switch SAN BROCADE 300	0742025-140ALJ00Z
1.44	Switch SAN BROCADE 300	0741025-1508ALJ021
1.45	Servidor SUN Oracle X4-2	1518NML0C3
1.46	Servidor SUN Oracle X4-2	1518NML0C2
1.47	Servidor SUN Oracle X4-2	1518NML0C4
1.48	Servidor Oracle SPARC T-5	AK00208348
1.49	Servidor Oracle SPARC T-5	AK00208347
1.50	ZFS Storage Oracle ZS3-2	1518NM204N
1.51	ZFS Storage Oracle ZS3-2	1418NM200T
1.52	ZFS Storage Oracle ZS3-2	1418NM200P
1.53	Storage Oracle DE2-24C	1518NMT0BB
1.54	Storage Oracle DE2-24P	1439NM400J
1.55	Storage Oracle DE2-24P	1418NM401F
1.56	Servidor Lenovo SR530	J1005L78
1.57	Servidor Lenovo SR530	J1005L79
1.58	HP StoreEasy 3850 Gateway System	4C363203WY
1.59	HP StoreEasy 3850 Gateway Sngl Node	USE6327Y4M
1.60	HP StoreEasy 3850 Gateway Sngl Node	USE6327Y4P
1.61	HPE MSA 2040 ES SAN DC SFF Storage	2S6625B466
1.62	HPE D27000 Disk Enclosure	7CE612P25S
1.63	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D163
1.64	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D165
1.65	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D166
1.66	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D184
1.67	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D185
1.68	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D162
1.69	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP1
1.70	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J10087GX
1.71	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J100875G
1.72	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RR5
1.73	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RR4
1.74	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP3

- Actualización de firmware Lenovo ThinkSystem SR530 (212.205)
- Actualización de firmware Lenovo ThinkSystem SR530 (212.206)
- Reemplazo de dos discos en almacenamiento IBM – ATENAS
- Instalación de plataforma VMware en servidor Lotus Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL
- Mantenimiento preventivo/correctivo servidores de la RIPOL No. 6 (MEDELLÍN)
- Implementación y alistamiento de VMware vCenter Server 8.0.3 - Integración de hosts ESXi, habilitación de vMotion y preparación de movilidad de máquinas virtuales
- Actualización de firmware Lenovo ThinkSystem SR630 V3 - XClarity 192.168.221.6 de AOPEI
- Actualización de firmware Lenovo ThinkSystem SR630 V3 - XClarity 192.168.212.18 / ESXi 192.168.212.213

De estas actividades quedan como soporte los siguientes documentos:

- Informe Actualizacion Firmware SR530 192.168.212.205 DIPOL 2026-09-16.pdf
- Informe Actualizacion Firmware SR530 192.168.212.206_DIPOL_2026-09-16.pdf
- Informe Actualizacion Firmware SR530 192.168.212.206_DIPOL_2026-09-16.pdf
- Informe Instalacion VMware Servidor Lotus DIPOL 2026-09-16pdf.pdf
- Informe_Mantenimiento_RIPOL6_DIPOL.pdf
- Informe_01_Implementacion_vCenter_ESXi_vMotion_DIPOL_2026-09-29.docx
- Informe Actualizacion Firmware SR530 192.168.212.205 DIPOL 2026-09-16.pdf
- Informe_03_Avance_Firmware_SR630V3_XCC_192.168.212.18_DIPOL_2026-09-29.docx

1.75	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP2
1.76	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP4
1.77	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP5
1.78	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RR6
1.79	Servidor Lenovo ThinkSystem SR590 (Veeam Backup)	J1015GPD
2	Centro de Procesamiento de Datos Alterno	
2.1	Servidor Lenovo SR650	J10050CZ
2.2	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015AEB
2.3	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015AEA
2.4	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015AEC
2.5	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015GN7
2.6	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015GN6
2.7	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015GN5
3	Complejo policial del Sur Enrique Santos Castillo (Transversal 33 No. 47 a 35 Sur, Bogotá Fátima)	
3.1	Servidor Dell PowerEdge R720	5NBK3Y1
3.2	Servidor HUAWEI 2288H V5	2102311XBJ10J8000080
4	Centro de Procesamiento de Datos AOPEI (Avenida Boyacá No. 142a – 55)	
4.1	Servidor IBM System X3650 M4	KQ0Z5WA
4.2	Servidor IBM System X3650 M4	KQ9W6A3
4.3	Servidor IBM System X3650 M4	KQ9W6AZ
4.4	Servidor IBM System X3650 M4	KQ0Z5UZ
4.5	Storage IBM DS3512 controller	13D1862
4.6	Storage IBM DS3512 enclosure	13D16Y4
4.7	Storage IBM DS3512 enclosure	13D17PZ
4.8	Storage IBM DS3512 enclosure	13D17R3
4.9	Storage IBM DS3512 enclosure	13D17PV
4.10	Storage IBM DS3512 enclosure	13D1873
4.11	Storage Ultrastor RS16FS enclosure Fred C	D0099031763
4.12	Storage Ultrastor RS16FS enclosure Fred C	D0106032839
4.13	Storage Ultrastor RS16FS enclosure Fred C	D0111033748
4.14	Servidor Digital Intelligence Fred C	N0099031762
4.15	Switch SAN FC IBM	10311TD
4.16	Switch SAN FC IBM	10311VH
4.17	Storage DELL PowerVault NX3200	FTNVGX1
4.18	Storage DELL PowerVault NX3200 enclosure	1HPJQD2
4.19	SAN Store Wize V3700 controller	7881710
4.20	SAN Store Wize V3700 enclosure	7874829
4.21	SAN Store Wize V3700 enclosure	7874087
4.22	SAN Store Wize V3700 enclosure	78C0715
4.23	Servidor IBM Storwize V5000	781MB44
5	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Villavicencio)	
5.1	Storage DELL PowerVault NX3200	FDT3K02
6	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Neiva)	
6.1	Storage DELL PowerVault NX3200	34W6CZ1
7	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Envigado)	
7.1	Storage DELL PowerVault NX3200	8SX0DZ1
8	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Popayán)	
8.1	Storage DELL PowerVault NX3200	FDS4K02
9	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Bucaramanga)	
9.1	Storage DELL PowerVault NX3200	FDT0K02
10	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Arauca)	
10.1	Storage DELL PowerEdge R750xs	2200PZ3
11	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Montería)	
11.1	Storage DELL PowerEdge R750xs	1200PZ3
12	Regional de Inteligencia No. 1 (BOGOTÁ)	
12.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	USE420YH0L
12.2	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800C6
13	Regional de Inteligencia No. 2 (NEIVA)	
13.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BP
13.2	Servidor HP Proliant ML 110	USE040N0A0
14	Regional de Inteligencia No. 3 (PEREIRA)	
14.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BV
14.2	Servidor HP Proliant ML 350	USE839NAMQ
15	Regional de Inteligencia No. 4 (POPAYÁN)	
15.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	BRC3243DPH
15.2	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BH
15.3	NAS Lenovo PX400D	1S70CJ9001LAMG008M3X
16	Regional de Inteligencia No. 5 (CUCUTÁ)	
16.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BD
16.2	Servidor HP Proliant ML 110	USE040N0A3
17	Regional de Inteligencia No. 6 (MEDELLÍN)	
17.1	Servidor Servidor HP Proliant ML 110 G6	USE040N0AR
17.2	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BT
17.3	Servidor Lenovo Think system ST550	J10026N3
18	Regional de Inteligencia No. 7 (VILLAVICENCIO)	
18.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BW

	19 Regional de Inteligencia No. 8 (BARRANQUILLA) 19.1 Servidor HP Proliant ML 310e G8 — MX244800BF **Software:** S.O Windows Server S.O Windows Storage Server S.O Linux (diferentes distribuciones) S.O AIX IBM Tivoli Storage Manager (TSM) IBM Spectrum Protect General Parallel File System (GPFS) Software de administración de switches FC IBM System Storage, series DS4000, V3700, V7000 DELL System Storage Storage Management Utility IBM Hardware Management Console (HMC) SAMBA VMWARE VSPHERE VMWARE VSAN VEEAM VEEAM ONE System Center Configuration Manager			
2	**REQUERIMIENTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**			
2.1	El contratista prestará en sitio los servicios de mantenimiento y soporte técnico con personal certificado y con experiencia certificable mínima de tres (3) años en infraestructuras equivalentes, verificable mediante hojas de vida, certificaciones o contratos ejecutados (ítem 6.3), con acompañamiento de un funcionario que la DIPOL designe para tal efecto, así: En la ciudad de Bogotá D.C, ▪ Centro de Procesamiento de Datos del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la DIPOL (Avenida Boyacá No. 142 a – 55) ▪ Centro de Procesamiento de Datos del Área de Operaciones de Inteligencia de la DIPOL (Avenida Boyacá No. 142 a – 55) ▪ Centro de Procesamiento de Datos alterno de la DIPOL ▪ Escuela de Poligrafía de la Policía Nacional (Transversal 33 No. 47 a 35 Sur, Fátima) ▪ Sede de las ocho Regionales de Inteligencia Policial, así: **REGIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL (RIPOL) / CIUDAD / DIRECCIÓN** RIPOL 1 — Bogotá D.C — Calle 17 # 65B-99 RIPOL 2 — Neiva — Calle 21 Sur # 235 zona industrial Canaima RIPOL 3 COFIN 2 — Pereira — Avenida Las Américas 46-35 (Instalaciones Comando Metropolitana de Pereira) RIPOL 4 — Popayán — Avenida Panamericana 1N-75 barrio Villa Paula (Instalaciones Metropolitana de Policía de Popayán) RIPOL 5 — Cúcuta — Calle 22N # 2-03 Urbanización Tasajero (Instalaciones Región de Policía No. 5) RIPOL 6 — Medellín — Calle 111 # 64C-350 barrio Boyacá Las Brisas (Instalaciones del Centro de Instrucción Policial Carlos Holguín) RIPOL 7 — Villavicencio — Calle 44 # 35-96 barrio El Triunfo (Instalaciones Inspección RIPOL 8 — Barranquilla — Carrera 43 # 47-53 (Instalaciones Comando de Policía Metropolitana)	SI	Las actividades preventivas y correctivas del contrato ejecutadas a la fecha de la presente constancia, se han desarrollado de forma presencial en Bogotá: en los Centros de Procesamiento de Datos del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Área de Operaciones de Inteligencia, conforme lo exigió la entidad. Así mismo se realizó mantenimiento preventivo a los servidores de la escuela de poligrafía y Regional de Inteligencia No 1, 2, 6, 7 y 8 Quedan pendientes los mantenimientos a los servidores de las Regionales de Inteligencia No. 3, 4 y 5, los cuales se realizarán durante los meses siguientes y antes de la fecha de finalización del contrato.
2.2	El contratista deberá elaborar el plan de trabajo detallado (EDT) para los servicios de soporte contratado y que incluya los mantenimientos preventivos, las actualizaciones de firmware, de sistema operativo y demás herramientas incluidas en el presente proceso. Este documento deberá ser concertado y entregado al	SI	El documento EDT fue entregado al supervisor del contrato, conforme lo exigió la entidad. Las actividades propuestas son analizadas para su

<table>
<tr><td></td><td>supervisor del contrato en los primeros quince (15) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.</td><td></td><td>aprobación y retroalimentación al contratista</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>El contratista deberá garantizar a la DIPOL la disponibilidad permanente de los siguientes medios de contacto:

- Número de teléfono móvil de un contacto directo en la empresa para atención de casos que requieran prioridad.
- Número telefónico general de la compañía para el reporte de incidencias.
- Correo electrónico de soporte para atender los requerimientos.</td><td>SI</td><td>La información de contacto referida en el presente ítem fue entregada al supervisor del contrato mediante correo electrónico y reposa en la documentación electrónica de cumplimiento, gestionada por GUTIC</td></tr>
<tr><td>2.4</td><td>El contratista deberá implementar y cumplir un esquema formal de gestión de incidentes basado en niveles de severidad y acuerdos de nivel de servicio (SLA), aplicable a toda la infraestructura y servicios cubiertos por el contrato. Dicho esquema deberá permitir la atención priorizada de eventos, garantizar la continuidad operativa y facilitar la supervisión y control contractual.

Clasificación de severidades:

Los incidentes deberán clasificarse en las siguientes categorías, de acuerdo con su impacto operativo y nivel de afectación:

Severidad Crítica (P1): Incidentes que generen indisponibilidad total de servicios misión crítica, afectación grave a la continuidad del negocio, riesgo alto para la seguridad de la información o interrupción de servicios esenciales de autenticación, almacenamiento, respaldo o virtualización.

Severidad Alta (P2): Incidentes que provoquen degradación significativa del servicio, afectación parcial de componentes críticos o riesgo de escalamiento a una condición crítica, sin indisponibilidad total.

Severidad Media/Baja (P3): Solicitudes de soporte, ajustes menores, actividades de mantenimiento no urgente o requerimientos informativos que no afecten la operación.

Acuerdos de nivel de servicio (SLA)

El contratista deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes niveles de servicio, los cuales serán exigibles contractualmente:

<table>
<tr><th>Severidad</th><th>Tiempo máximo de respuesta</th><th>Tiempo máximo de atención en sitio</th><th>Tiempo máximo de restauración</th></tr>
<tr><td>P1 – Crítica</td><td>≤ 15 minutos</td><td>Bogotá D.C.: ≤ 2 horas
Regionales: ≤ 12 horas</td><td>≤ 24 horas</td></tr>
<tr><td>P2 – Alta</td><td>≤ 30 minutos</td><td>≤ 24 horas</td><td>≤ 48 horas</td></tr>
<tr><td>P3 – Media/Baja</td><td>≤ 8 horas</td><td>Según programación acordada</td><td>Según programación</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>A la fecha de la presente constancia el contratista cumplió con los términos de las SLA definidas por la entidad para la atención de los eventos e incidentes sobre la infraestructura tecnológica de la DIPOL</td></tr>
<tr><td>2.5</td><td>Los problemas técnicos deberán ser atendidos de forma presencial en el sitio de la incidencia, ofreciendo soporte técnico especializado para los componentes de hardware y software contemplados en el contrato. El objetivo será restablecer la operatividad del sistema afectado, cumpliendo estrictamente con los tiempos de respuesta y resolución definidos en este documento</td><td>SI</td><td>El contratista cumplió conforme a lo exigido en el presente ítem, a través de una asistencia oportuna de los profesionales de acuerdo a la naturaleza de la falla o requerimiento técnico.</td></tr>
</table>

2.6	El contratista deberá prestar asistencia técnica 7/24 (siete días por veinticuatro horas) durante la vigencia del contrato	SI	El contratista cumplió conforme a lo exigido en el presente ítem, en los tiempos exigidos.
2.7	El contratista deberá mantener un stock de repuestos durante la ejecución del contrato, que incluya discos duros compatibles con los servidores y sistemas de almacenamiento, memorias, drives de librerías, fuentes de poder, ventiladores, placas motherboard de los servidores y switches SAN especificados en los pliegos. La DIPOL se reserva el derecho de verificar dicho stock.	SI	El contratista cumplió, conforme a lo exigido en el contrato, lo que ha permitido el reemplazo oportuno de los componentes de hardware averiados.
2.8	El oferente deberá garantizar un stock de discos duros para los sistemas de almacenamiento descritos en el ítem 1.1, de manera que, en caso de falla simultánea de discos en un mismo arreglo, puedan ser reemplazados conforme a los niveles de servicio establecidos en este pliego. Además, deberá anexar una certificación firmada en la que se comprometa a mantener dicho stock durante la vigencia del contrato. El stock deberá permitir la reposición inmediata de al menos dos (2) discos por tipo y tecnología instalada en cada sistema crítico, o su equivalente funcional.	SI	El contratista cumplió con el requerimiento, entregando al supervisor del contrato el documento *"Certificacion stock de inventario de discos.pdf"*, a través del cual certifica contar y mantener con el stock de discos suficiente para reemplazar los que sufran avería en los sistemas críticos de la plataforma tecnológica de la DIPOL
2.9	Las refacciones, discos o equipos que deban ser reemplazados deberán ser nuevos, originales y con características iguales o superiores a las especificadas. En caso de que los productos originales ya no se encuentren en fabricación, podrán ser remanufacturados, siempre que cumplan con las características mínimas requeridas o superiores.	SI	El contratista cumplió al requerimiento técnico establecido en el presente ítem. Todos los componentes sustituidos fueron nuevos, originales y con especificaciones iguales o superiores a las unidades averiadas. Los reemplazos realizados a la fecha que incluyeron: dos discos duros del servidor Lenovo ThinkSystem SR530; un disco del servidor DELL R820, un disco del sistema de almacenamiento IBM DS4800, un disco del servidor Lenovo ThinkSystem SR650, dos discos del servidor Lenovo ThinkSystem SR530 y dos discos de los equipos IBM x3650 M4 y plataforma IBM Storwize V3700 de AOPEI y, de dos discos en almacenamiento IBM – ATENAS, fueron efectuados utilizando repuestos originales de los fabricantes, plenamente compatibles con los modelos intervenidos y adquiridos conforme a las fichas técnicas y lineamientos de soporte de cada plataforma.
2.10	El contratista garantizará la disponibilidad de la infraestructura mediante la revisión y aplicación de parches, así como la actualización de drivers, firmware y/o microcódigo a los equipos descritos en el numeral 1.1. Al inicio de la ejecución del contrato, deberá presentar un informe detallado sobre el nivel actual de parches, firmware y/o microcódigo de dichos equipos, indicando la fuente de información utilizada para su validación. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato para su revisión y aprobación.	SI	El contratista entregó el documento *Informe Levantamiento Firmware Plataforma DIPOL.pdf*, el cual condensa los resultados del levantamiento del estado actual del firmware como lo exige el presente requerimiento técnico.

2.11	Las actualizaciones de drivers, firmware y/o microcódigo, así como la aplicación de parches, podrán realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato. Para los equipos descritos en el numeral 1.1 que requieran actualizaciones o parches, conforme al informe del numeral 2.10, el contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado, que incluya los procedimientos a seguir, los requisitos para la instalación o aplicación, el tiempo de ejecución, las tareas de pre-instalación y post-instalación, la contingencia en caso de fallos, y el cronograma o minutograma. El contratista garantizará que las actividades de actualización no afecten la disponibilidad del servicio de datos de los equipos mencionados en el numeral 1.1.	SI	Con base en el levantamiento del estado de firmware realizado y entregado por el contratista, la supervisión del contrato estableció la priorización de los equipos a intervenir, considerando criterios como su tiempo de operación, criticidad y relevancia para la continuidad de los servicios tecnológicos. En este sentido, se determinó iniciar con los servidores que soportan servicios críticos, entre ellos las controladoras de dominio, los servidores de archivos principal y de contingencia, así como los servidores que alojan las aplicaciones de Lotus e Intranet. Como resultado de esta priorización, a la fecha se ha efectuado la actualización de firmware de dos (2) servidores Lenovo ThinkSystem SR530 y dos (2) servidores Lenovo ThinkSystem SR630 V3. Estas actividades fueron ejecutadas en sitio, utilizando los paquetes e instaladores de firmware obtenidos directamente del portal oficial del fabricante, con el propósito de garantizar la integridad, compatibilidad y procedencia de las versiones instaladas. Se encuentra pendiente la actualización de firmware de los nodos que conforman la infraestructura de los servidores de archivos principal y de contingencia, así como de los servidores Lenovo que integran la plataforma de infraestructura hiperconvergente (HCI), sobre la cual se soportan servicios y bases de datos asociados a los sistemas de información de inteligencia.
2.12	El contratista deberá proporcionar la actualización de licencias del software Lenovo xClarity Pro para los servidores Lenovo ThinkAgile VX7520 mencionados en el ítem 1.1.	SI	El contratista suministró y configuró el licenciamiento exigido en el presente ítem, quedando funcionales las interfaces de administración del hardware de los servidores Lenovo que conforman la infraestructura hiperconvergente – HCI.
2.13	El contratista deberá garantizar el funcionamiento del hardware de las plataformas hiperconvergentes configuradas en los servidores Lenovo ThinkAgile, así como gestionar y resolver las alertas que indiquen posibles fallas en sus componentes.	SI	El contratista adelantó una revisión inicial para determinar el estado de los equipos de las hiperconvergencias. A la fecha se ha identificado una memoria RAM averiada en uno de los servidores que las conforman; sin embargo, se intervendrán con la disponibilidad del DBA de GRIAN Así mismo, el contratista automatizó una tarea de monitoreo sobre los servidores Lenovo que conforman las hiperconvergencias de base datos del CIP y SI3, la cual permitió determinar el consumo real de recursos de estas plataformas, arrojando insumos importantes desde varios enfoques, entre estos: la identificación de puntos

			de posible falla y asignación sobredimensionada de recursos a máquinas virtuales, permitiendo igualmente dimensionar el proyecto de renovación de esta infraestructura El resultado de este levantamiento de información fue allegado a los administradores del SIP en la DIPOL, el cual es utilizado como insumo para el diseño de la arquitectura de la plataforma dentro del proyecto de renovación que se adelanta con la Oficina de Planeación de la Policía - OFPLA
2.14	El contratista deberá suministrar el licenciamiento del software Veeam Backup y Veeam One por un periodo de un año, realizando su correcta instalación y garantizando su funcionamiento a partir del vencimiento del licenciamiento actual con el que cuenta la entidad. Este licenciamiento deberá estar a nombre de la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	El contratista suministró y configuró el licenciamiento exigido en el presente ítem, quedando funcionales los componentes del sistema de respaldo de datos Veeam Backup y Veeam One
3	**MANTENIMIENTOS**		
3.1	**Mantenimientos preventivos y correctivos:** Los mantenimientos correctivos deberán realizarse según sea necesario para resolver de manera oportuna los incidentes reportados. Se llevarán a cabo dos (2) mantenimientos durante la vigencia del contrato, con un plan de trabajo de al menos ocho (8) horas por sesión en sitio, en las instalaciones descritas en el ítem 2.1 del anexo de requerimientos técnicos mínimos. Las actividades incluyen, pero no se limitan a: - Verificación y aseguramiento de conexiones de red (tomas, cables, conectores). - Verificación y aseguramiento de conexiones internas de equipos (cables, conectores, tarjetas). - Limpieza y reemplazo de unidades de DVD, CD-ROM y Tape Backup, si es necesario. - Eliminación de polvo de componentes internos (uso de herramientas adecuadas para no activar sistemas de detección). - Limpieza, ajuste y lubricación de ventiladores y reemplazo, si es necesario. - Limpieza y ajuste de fuentes de poder y reemplazo, si es necesario. - Lubricación de partes mecánicas. - Verificación y ajuste de tamaño de sistemas de archivos del sistema operativo. - Revisión de archivos de logs del sistema operativo. - Eliminación de archivos temporales, si es necesario. - Reinstalación o reconfiguración del sistema operativo y herramientas de software en los servidores, cuando sea requerido. - Actualización de drivers o firmware de dispositivos de hardware. - Aplicación de parches a sistemas operativos Windows Server, Linux, AIX, VMware, entre otros instalados en los servidores descritos en el ítem 1.1. - Liberación de cartuchos atascados en las librerías de cintas. - Revisión de configuración de alias, zonas y puertos físicos de conexión en los 'SAN Switch', incluyendo desconexión y retiro de fibras no conectadas a los host systems. - Revisión y configuración de los componentes de hardware y software del file server Linux.	SI	El primer mantenimiento preventivo del centro de cómputo de la DIPOL, el cual se enforcó principalmente a la organización de los rack y organización del cableado Ethernet, Fibra óptica y corriente, conforme a los requerimientos técnicos definidos en el contrato, se efectuó durante el mes de agosto. El segundo mantenimiento se ejecutará durante el mes de noviembre.

	- Revisión periódica de componentes físicos y lógicos de los Subsystem Storage.		
3.2	**Asistencia en configuraciones y proyectos relacionados:** El contratista deberá asistir a la DIPOL en la ejecución de configuraciones, incluyendo las actividades descritas a continuación. Las tareas se abordarán como proyectos según su complejidad, con la documentación y planificación necesaria para cada una. - Configuración de la capacidad de los FS de TSM y Spectrum Protect, en ambientes de producción y contingencia, previa revisión de la estructura y distribución de archivos del sistema operativo. - Soporte para soluciones de backup Tivoli Storage Manager (TSM) y Spectrum Protect, incluyendo actualizaciones de versiones, parches de sistema operativo, instalación de agentes y configuración de tareas de backup. - Migración del servidor de Spectrum Protect a un servidor blade IBM Power7, y ejecución de las configuraciones necesarias para el funcionamiento de la plataforma de backup. - Pruebas de recuperación de backups generados por TSM y Spectrum Protect. - Migración de data activa entre cintas magnéticas LTO, incluyendo configuraciones necesarias en librerías y herramientas de backup, garantizando la integridad de los archivos migrados. - Verificación de la salud de las controladoras de dominio, estado de replicación, roles FSMO, resolución de nombres, relaciones de confianza y sincronización de hora mediante NTP. - Hardening a los servidores Windows que indique el supervisor del contrato, realizando las configuraciones locales y desde el dominio que sean necesarias, previa validación de los riesgos y aprobación del supervisor - Revisión y creación de políticas GPO en el directorio activo, según las necesidades de la DIPOL. - Asistencia en la solución de errores en NIC Teaming de las controladoras de dominio y en la unificación de dominios entre el nivel central y unidades desconcentradas. - Eliminación y creación de arreglos en sistemas SAN, optimizando el rendimiento y capacidad de almacenamiento. - Organización de conexiones fibre channel en los SAN Switch, y migración de conexiones entre los Switch FC en el Centro de Procesamiento de Datos. - Asistencia en la configuración de IPv6 en servidores físicos y virtuales, revisión y reconfiguración del DHCP en actualizaciones de Windows Server. - Instalación, configuración y ejecución de controles de cambio en los sistemas operativos, y actualización de parches. - Configuración de sincronización de archivos mediante DFS entre servidores de producción y contingencia, asegurando su correcta sincronización. - Solución de errores en System Center y base de datos, y asistencia en la configuración de reglas para el despliegue de software y actualizaciones de Windows. - Revisión y corrección de la entidad certificadora del Active Directory, y asistencia en la generación y despliegue de nuevos certificados. - Asistencia en el diligenciamiento del inventario de equipos servidores, conforme a las directrices del Ministerio de la Información y las Comunicaciones.	SI	A la fecha el contratista ha realizado actividades principalmente sobre la plataforma de backup (Spectrum Protect), la librería de cintas IBM TS4300, el clúster de conmutación por error del file server júpiter. Las demás actividades definidas en el presente ítem se realizarán en la medida que lo exija la entidad Así mismo, el contratista realizó una evaluación técnica sobre la plataforma IBM Power 7 que actualmente soporta la LPAR TSM en el servidor EROS, con el fin de establecer una línea base verificable de su estado tecnológico y definir la estrategia de actualización de este equipo, el cual hace parte de la infraestructura de respaldo de la DIPOL, pues soporta la aplicación de backup: Spectrum Protect. Con base en los resultados de este análisis el contratista continuó realizando la migración de la plataforma de backup hacia una infraestructura con mayores capacidades. Como primera fase de este proceso el contratista implementó y validó, de manera controlada y priorizando la continuidad operativa de las cargas alojadas sobre la plataforma IBM Power, la herramienta de monitoreo IBM hardware management console (hmc) - plataforma IBM Power. Esta actividad quedó consignada en el documento allegado al supervisor: "Informe_Implementacion_Herramientas_Monitoreo_HMC_DIPOL.pdf" Así mismo, se instaló el servidor IBM Power8, sobre el cual se configura el ambiente lógico necesario para alojar la aplicación de backup Spectrum Protect de IBM.

	- Revisión y optimización de la configuración del clúster de conmutación por error del servidor de archivos, con pruebas de la configuración de alta disponibilidad (HA).		
3.3	Durante la vigencia del contrato, el contratista será responsable de ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos, asumiendo todos los costos relacionados con el traslado de equipos, refacciones, instalaciones, configuraciones, personal técnico en sitio y demás recursos necesarios para solucionar las fallas reportadas o potenciales. Estos mantenimientos deberán ser realizados por personal profesional certificado, con experiencia comprobada y la capacidad necesaria para llevar a cabo las tareas sobre los equipos descritos en el numeral 1.1. El supervisor del contrato podrá solicitar las certificaciones, diplomas y demás documentos pertinentes para verificar la idoneidad del personal asignado. En caso de que el ingeniero no cumpla con los requisitos establecidos, el contratista deberá reemplazarlo. El personal propuesto deberá ser el mismo a lo largo del proyecto, y cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito, garantizando que el nuevo profesional cumpla con los requisitos exigidos.	SI	El contratista ha cumplido con los requisitos del presente ítem del contrato. Los ingenieros han demostrado la idoneidad exigida para realizar las actividades, como fue certificado durante la etapa precontractual.
3.4	**Actualización sistema operativo y nivel funcional del dominio** El contratista deberá planear, ejecutar y documentar la actualización de la versión del sistema operativo de las controladoras de dominio y el incremento del nivel funcional del dominio al último nivel estable soportado por el fabricante, bajo un enfoque de proyecto técnico integral. Dicha actividad deberá desarrollarse conforme a buenas prácticas, lineamientos del fabricante y estándares de seguridad de la información, contemplando como mínimo: análisis previo del estado del dominio, verificación de compatibilidad, identificación y mitigación de riesgos, definición de controles previos y posteriores, ejecución controlada por fases, planes de contingencia y estrategias de reversión (rollback) plenamente documentadas. El proceso deberá garantizar la continuidad del servicio, la integridad de la información, la no afectación de los servicios de autenticación, autorización y directorio, y deberá culminar con la entrega de un informe técnico que evidencie la correcta ejecución, validación y estabilización de la plataforma.	NO	Con base en el análisis entregado por el contratista sobre la infraestructura del dominio de la DIPOL, se concluyó que la base de datos de Active Directory y su replicación se encuentran operativas, pero existen condiciones de SYSVOL/DFSR, LDAP y DNS que deben resolverse o caracterizarse antes de autorizar el cambio de controladores y la elevación del nivel funcional. Teniendo en cuenta la complejidad de este proyecto, previo a la ejecución de las actividades principales y que demandan una ventana de mantenimiento, se realizaron las actividades previas de manera controlada antes de la actividad principal. 1. La primera actividad, ejecutada en sitio fuera de ventana de mantenimiento, consistió en la migración de una de las dos controladoras de dominio (SANGABRIEL2) hacia el ESXi Host Cliente instalado y configurado en el servidor Lenovo SR530 (SN J1005L79) 2. Se actualizó el firmware de los servidores que alojan las controladoras de dominio (Lenovo SR630 y SR530), quedando listos para la posterior configuración de dos máquinas virtuales e instalación del sistema operativo Windows Server 2025 Standard. Queda pendiente el afinamiento de los componentes de SYSVOL/DFSR, LDAP y DNS, antes de subir el nivel funcional del dominio.
3.5	El contratista deberá proporcionar acompañamiento al personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la DIPOL para el traslado o movimiento de cualquier dispositivo de	SI	En cumplimiento de este requerimiento el contratista instaló los equipos IBM Power System S822 POWER8, modelo

	hardware dentro de los Centros de Procesamiento de Datos de producción y contingencia.		8284-22A e IBM Hardware Management Console modelo 7042-CR9 para la migración de la plataforma IBM Spectrum Protect La configuración de la HMC sobre el equipo 7042-CR9 se destaca: ▪ Se implementó y validó la visibilidad operativa de la plataforma IBM Power mediante IBM Hardware Management Console, dando cumplimiento directo al numeral 3.6 Herramientas de monitoreo del contrato. ▪ La HMC permitió observar el estado del sistema IBM Power 8284-22A-SN21A92EW, sus particiones lógicas y los VIOS, lo cual fortalece la capacidad de monitoreo y atención temprana de eventos de hardware. ▪ El tablero de HMC evidenció sistemas, particiones y VIOS en estado correcto; adicionalmente, se identificaron attention LED y eventos serviceables que deben ser revisados dentro de la operación normal de mantenimiento. ▪ La actividad no generó indisponibilidad de servicios y se desarrolló como una validación controlada de monitoreo, orientada a mejorar la disponibilidad y trazabilidad de la infraestructura IBM Power. ▪ Se recomienda mantener revisión periódica de la HMC, documentar eventos críticos y evaluar integraciones adicionales de alerta para fortalecer la gestión preventiva de la plataforma tecnológica de DIPOL.
3.6	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la infraestructura de hardware mediante herramientas de monitoreo que generen alertas sobre fallas de hardware, degradación de servicios o eventos críticos, las cuales deberán ser atendidas conforme a los SLA definidos.	SI	A la fecha el contratista se ha apoyado en las diferentes herramientas para el monitoreo de la salubridad del hardware del contrato; entre estas las interfaces iLO, Xclarity y HMC
3.7	Cuando se realice el reemplazo de discos duros de los servidores y/o sistemas de almacenamiento, la DIPOL, de acuerdo con sus protocolos de seguridad de la información, procederá a destruirlos. Por lo tanto, estos no serán entregados al contratista.	SI	El contratista acepta cumplir con este requisito. Los discos reemplazados a la fecha permanecen en custodia de GUTIC
3.8	Después de cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá entregar un informe que incluya, como mínimo, la siguiente información: Datos del equipo atendido Fecha y hora de la atención Duración de la visita Actividades realizadas durante la intervención Información del técnico que atendió el caso	SI	El contratista cumplió con este requerimiento, haciendo entrega al supervisor de los documentos durante el periodo evaluado: ▪ Informe Actualizacion Firmware SR530 192.168.212.205 DIPOL 2026-09-16.pdf ▪ Informe Actualizacion Firmware SR530 192.168.212.206_DIPOL_2026-09-16.pdf

			▪ Informe Actualizacion Firmware SR530 192.168.212.206_DIPOL_2026-09-16.pdf ▪ Informe Instalacion VMware Servidor Lotus DIPOL 2026-09-16pdf.pdf ▪ Informe_Mantenimiento_RIPOL6 _DIPOL.pdf ▪ Informe_01_Implementacion_vCenter_ESXi_vMotion_DIPOL_2026-09-29.docx ▪ Informe Actualizacion Firmware SR530 192.168.212.205 DIPOL 2026-09-16.pdf ▪ Informe_03_Avance_Firmware_SR630V3_XCC_192.168.212.18_DIPOL_2026-09-29.docx Estos documentos fueron estructurados conforme a los requerimientos de la entidad explícitos en el presente ítem
3.9	El contratista deberá evaluar y documentar el estado técnico y funcional de los equipos tecnológicos que sean objeto de intervención en el marco del contrato, incluyendo servidores, sistemas de almacenamiento, librerías y demás componentes de la infraestructura tecnológica definida por la entidad. Como resultado de esta evaluación, deberá elaborar informes técnicos periódicos en los que se identifique el estado operativo de los equipos, la condición de sus componentes críticos, la vigencia del soporte del fabricante y la proyección estimada de vida útil remanente, con base en criterios técnicos y buenas prácticas aplicables. Cuando del análisis se evidencie obsolescencia tecnológica, agotamiento de la vida útil o riesgos relevantes para la continuidad del servicio, el contratista deberá formular recomendaciones técnicas debidamente sustentadas orientadas al reemplazo, renovación o actualización de los equipos afectados. Los informes servirán como insumo para la planeación tecnológica, la gestión del riesgo y la toma de decisiones institucionales, en los términos y formatos que defina la entidad.	SI	El contratista entregó el documento: Informe Evaluacion Fabric SAN Oracle Brocade DIPOL.pdf, el cual contiene el concepto técnico de los servidores y sistemas de almacenamiento ORACLE que antiguamente alojaron la base de datos y aplicaciones del Sistema de Información e Inteligencia -SI3. Con lo anterior el contratista cumplió con lo exigido por la entidad, sugiriendo igualmente la disposición final de dichos equipos. Con base en este documento se presentará al comité de seguridad de la información la solicitud para hacer disposición final de estos equipos por parte del Almacén de GUTIC
4	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
4.1	El contratista deberá proporcionar transferencia de conocimiento al personal operador del Centro de Procesamiento de Datos de la DIPOL en relación con las siguientes herramientas: Windows Server, Spectrum Protect, Active Directory y VMware. La transferencia deberá cubrir, entre otros aspectos, los conceptos teóricos fundamentales sobre el funcionamiento de estas herramientas, así como los comandos, rutinas y configuraciones necesarias para su correcta administración.	SI	A la fecha los ingenieros del contrato han mostrado diligencia en instruir a los administradores de las plataformas intervenidas, sobre conceptos técnicos, rutinas de administración y comandos para la resolución de fallos; conforme lo exigido por la entidad
4.2	El contratista deberá proporcionar, sin costo adicional para la DIPOL, formación a cuatro (4) funcionarios en el curso CompTIA Server+ (SK0-005). La formación deberá ser impartida por personal certificado en el curso y llevarse a cabo en un centro de instrucción autorizado, que cuente con los medios tecnológicos, laboratorios y las herramientas necesarias para asegurar el éxito de la actividad académica.	NO	Este evento académico se realizará durante el segundo semestre del año, a la fecha no ha sido acordada una fecha entre supervisor del contrato y contratista, teniendo en cuenta novedades administrativas del personal de GUTIC de la DIPOL y la prioridad de ejecutarse otras actividades enmarcadas en este mismo contrato
5	**GARANTÍA TÉCNICA**		
5.1	El contratista proporcionará soporte durante los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización del contrato. Durante este período, atenderá incidentes que afecten la plataforma tecnológica de la DIPOL y pongan en riesgo la infraestructura crítica de TI,	NO	Este ítem entrará en vigencia a partir del 10 de diciembre del 2026. Sul cumplimiento se verificará en la fase de liquidación del mismo.

	poniendo a disposición el personal calificado y los recursos necesarios para su resolución, conforme al alcance del contrato		
5.2	Si es necesario, el contratista escalará a la casa fabricante las necesidades de soporte especializado para resolver fallos en los sistemas de la DIPOL incluidos en este contrato	SI	Se deja como antecedente del contrato la solicitud elevada al fabricante de Veeam Backup y Xclarity de Lenovo para la renovación del licenciamiento requerido en el contrato No ha sido necesario nuevos requerimientos del contratista a los fabricantes, sus capacidades han sido suficientes para resolver los casos generados por la DIPOL
5.3	La atención y resolución de incidentes se realizará conforme a los niveles de severidad y SLA definidos en el numeral 2.4 del presente documento.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido lo establecido en el contrato referente a los SLA en la atención de requerimientos e incidentes
5.4	Si es necesario retirar equipos, dispositivos o componentes de la DIPOL para su reparación en las instalaciones del contratista, este asumirá los costos y riesgos del traslado. Además, deberá proporcionar un equipo de características similares en calidad de préstamo durante el tiempo necesario para resolver el inconveniente. En caso de que se requiera realizar pruebas en un ambiente controlado, el contratista podrá utilizar su centro de cómputo de Datos, siempre que se garantice la seguridad del equipo y/o dispositivo de la DIPOL.	SI	A la fecha no ha sido necesario retirar equipos o componentes de la infraestructura tecnológica de la DIPOL para su reparación
5.5	El contratista otorgará una garantía de hasta un (1) año, contados a partir de la finalización del contrato, sobre las piezas o componentes reemplazados durante su ejecución.	SI	El contratista asume la responsabilidad de brindar la garantía sobre los componentes reemplazados en los términos del contrato
5.6	El servicio se considerará correctamente prestado cuando el componente intervenido opere sin alertas críticas, sin eventos de error registrados en los logs del sistema y supere las pruebas de validación funcional definidas por el fabricante o por la entidad, evidenciadas mediante registros técnicos y acta de conformidad del supervisor.	SI	El contratista cumplió con este requerimiento técnico, dejando los sistemas intervenidos sin alertas y funcionales después de ejecutadas las respectivas pruebas; lo cual quedó consignado en los soportes documentales de las actividades ejecutadas
6	**CERTIFICACIONES**		
6.1	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad técnica, la adecuada ejecución de las actividades contratadas y la mitigación de riesgos operativos sobre la infraestructura tecnológica de la Dirección de Inteligencia Policial, el contratista deberá disponer de personal profesional con formación académica y experiencia certificable en tecnologías de la información y las comunicaciones. En consecuencia, el proponente deberá asignar como mínimo tres (3) profesionales en ingeniería de sistemas, ingeniería de telecomunicaciones o áreas afines, quienes deberán acreditar formación académica y certificaciones técnicas vigentes, expedidas por fabricantes, correspondientes a las certificaciones que se relacionan a continuación, las cuales deberán ser acreditadas de manera individual o conjunta (como se detalla en la nota 1) por los profesionales propuestos, conforme a lo exigido en el presente proceso. • Lenovo Data Center Technical Sales • IBM Certified Administration Spectrum Protect • IBM Certified Administration Tivoli Storage Manager • Microsoft® Certified Solutions Expert • Microsoft Certified Technology Specialist	SI	El contratista cumplió con lo exigido en este ítem entregando la documentación requerida, la cual se encuentra archivada en la carpeta de seguimiento al contrato

	• VTSP-HCI (Hyper-Converged Infrastructure) • VSP-HCI (Hyper-Converged Infrastructure) • VMware Certified Professional – Data Center Virtualization • VMware vSphere Foundations • Veeam Certified Engineer (MCE) Nota 1. Un mismo profesional podrá acreditar una o varias de las certificaciones exigidas. El oferente podrá distribuir las certificaciones entre los profesionales propuestos y, de ser necesario, presentar un número superior a tres (3) profesionales, siempre que, en conjunto, se acrediten la totalidad de las certificaciones técnicas exigidas para este proceso y se cuente, como mínimo, con tres (3) profesionales. En todo caso, cada profesional propuesto deberá acreditar al menos una (1) de las certificaciones exigidas; no se aceptarán profesionales sin certificación. Nota 2. No se aceptarán certificaciones de asistencia, participación o capacitación sin evaluación formal de competencias. Nota 3. El oferente deberá adjuntar en su propuesta copia legible del acta de grado o diploma expedido por institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, por cada profesional propuesto. Nota 4. En el caso de profesionales extranjeros, se deberá presentar certificación de homologación del título profesional expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, conforme a la normatividad vigente. Nota 5. Las certificaciones técnicas exigidas deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección. Será responsabilidad exclusiva del oferente acreditar su vigencia mediante los soportes documentales correspondientes. Nota 6. El supervisor del contrato podrá solicitar la sustitución del personal que no acredite las competencias técnicas exigidas o cuyo desempeño no resulte satisfactorio durante la ejecución del contrato. Nota 7. En caso de que el fabricante haya modificado la denominación de alguna de las certificaciones exigidas, el oferente podrá allegar la certificación vigente que la sustituya, siempre que demuestre de manera objetiva y verificable que corresponde a la actualización o equivalencia directa de la certificación originalmente solicitada.		
6.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en las clasificaciones 81112300 y/o 81111800 y/o 83112200, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 399.8 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	SI	El contratista cumplió con lo exigido en este ítem entregando la documentación requerida, la cual se encuentra archivada en la carpeta de seguimiento al contrato
6.3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Es fundamental para la Dirección de Inteligencia Policial que todo el personal profesional asignado al equipo de trabajo cuente con idoneidad y experiencia general y específica, que asegure la calidad de las actividades a realizar sobre la infraestructura tecnológica descrita en el pliego de condiciones técnicas. En consecuencia, el proponente deberá acreditar que, durante los años 2023, 2024 y/o 2025, los profesionales incluidos en su oferta participaron en proyectos en los cuales realizaron actividades de	SI	El contratista cumplió con lo exigido en este ítem entregando la documentación requerida, la cual se encuentra archivada en la carpeta de seguimiento al contrato

	instalación, implementación y/o configuración sobre uno o varios de los sistemas detallados a continuación. La experiencia de los profesionales podrá ser distribuida y acumulada entre los integrantes del equipo de trabajo para cumplir con el total de los sistemas exigidos, sin perjuicio de que cada profesional deba acreditar experiencia certificada en al menos uno (1) de los sistemas relacionados. - IBM Spectrum Protect - IBM Tivoli Storage Manager - Servidores Power - Storage IBM - Storage HP - Linux Red Hat - Windows Server - Lenovo Xclarity Pro - Lenovo ThinkAgile Appliance - Replica de datos con Veeam Backup Nota: Las certificaciones de experiencia deberán ser emitidas por las empresas en las que los profesionales propuestos en la oferta hayan participado en proyectos de instalación, implementación y/o configuración sobre los sistemas mencionados anteriormente. Las certificaciones deberán contener información legible sobre el funcionario, incluyendo un concepto sobre su desempeño durante la ejecución de las actividades contratadas.		
6.4	**CERTIFICACIONES DEL OFERENTE:** Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, mitigar riesgos asociados a la inexperiencia técnica y asegurar la continuidad operativa de la plataforma tecnológica de la Dirección de Inteligencia Policial, la DIPOL exige que el oferente acredite capacidad formal de soporte, escalamiento y relacionamiento directo con los fabricantes de las tecnologías que soportan la infraestructura institucional. Para tal efecto, el oferente deberá acreditar mínimo tres (3) membresías o certificaciones vigentes, expedidas por los fabricantes de las tecnologías objeto del contrato que se indican a continuación, siendo obligatorio que una (1) de estas corresponda a la membresía con BROADCOM, en el nivel mínimo Select, en razón a que los sistemas de información más críticos de la entidad operan sobre la plataforma de virtualización VMware, actualmente administrada por dicho fabricante. Las dos (2) restantes deberán corresponder a cualquiera de las siguientes: • **LENOVO:** Membresía Silver o superior • **IBM:** Membresía Silver o superior • **VEEAM:** Membresía Silver o superior Nota 1: La exigencia de estas acreditaciones se fundamenta en la necesidad institucional de asegurar la idoneidad técnica, la experiencia y el respaldo del fabricante del proveedor, como medida de mitigación de riesgos operativos durante la ejecución del contrato. Nota 2. En caso de que el fabricante haya modificado la denominación de alguna de las certificaciones exigidas, el oferente podrá allegar la certificación vigente que la sustituya, siempre que demuestre de manera objetiva y verificable que corresponde a la actualización o equivalencia directa de la certificación originalmente solicitada.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en este ítem entregando la documentación requerida, la cual se encuentra archivada en la carpeta de seguimiento al contrato

6.5	El contratista deberá allegar certificado de autenticidad de las licencias incluidas en el presente proceso, en cumplimiento a lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento	SI	El contratista allegó al contratista el documento: Veeam-330instances-backup-entplus-rental.lic, como soporte de la autenticidad de las licencias adquiridas y configuradas en los sistemas de la DIPOL

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado, no se presentaron novedades o situaciones de relevancia con la empresa contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (52) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial con siete (7) pagos mensuales, el primero equivalente al 16% y 14% los siguientes seis pagos, de acuerdo al recibido de satisfacción de la prestación de los servicios durante la ejecución del contrato, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará

en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: Para la facturación deberá tener en cuenta la circular 000003 del 16/04/2021 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", por medio de la cual se dan a conocer parámetros a los contratistas, proveedores, y supervisores en la recepción de facturas electrónicas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:
http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIÓN TEMPORAL RC-PIS DIPOL 2026
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 261-88369-8
OFICINA: BOGOTÁ D.C

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$699.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$601.570.000,00	86%
Valor total facturado	$601.570.000,00	86%
Valor facturado pendiente de pago	$195.860.000,00	28%
Valor pagado	$405.710.000,00	58%
Valor pendiente de entrega	$97.930.000,00	14%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 14/05/2026	$111.920.000	20/04/2026 al 14/05/2026	$111.920.000	UTD 1	$111.920.000	$13.674.931	182634126
02 del 12/06/2026	$97.930.000	15/05/2026 al 12/06/2026	$97.930.000	UTD 2	$97.930.000	$11.965.564	239053126
03 del 15/07/2026	$97.930.000	13/06/2026 al 12/07/2026	$97.930.000	UTD 3	$97.930.000	$11.965.564	291828526
04 del 14/08/2026	$97.930.000	13/07/2026 al 12/08/2026	$97.930.000	UTD 4	$97.930.000	$11.965.564	338347026
05 del 16/09/2026	$97.930.000	13/08/2026 al 12/09/2026	$97.930.000	UTD 5	En trámite	En trámite	En trámite
06 del 14/10/2026	$97.930.000	13/09/2026 al 12/10/2026	$97.930.000	UTD 6	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha no se han registrado inconvenientes con la empresa contratista.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato No. 04-7-10009-2026
Correo electrónico: andres.saul1080@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203012872